

ORDENANZA N° 111/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente **Nº00146, Sr. Marcos René Marzetti, D.N.I. 28.184.071**, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al Plano de Loteo, confeccionado por el Ingeniero Civil Omar Rubiolo, en Expte. 0033-49437/94, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 19 de Octubre de 1995, se designa y describe así, LOTE TREINTA Y OCHO DE LA MANZANA CUARENTA Y SEIS: que mide doce metros de frente al Sud-Oeste sobre calle Leopoldo Lugones por diecinueve metros doce centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: al Sud-Oeste, con la calle Leopoldo Lugones; al Nor-Oeste, con el lote treinta y siete, del mismo plano; al Nor-Este, con parcela veintisiete de Margarita Prone y Mario Andrés Prone y al Sud-Este, con el lote treinta y nueve del mismo plano.

Propiedad inscrita en la D.G.R. de la Pcia. bajo Nº30-06-2347588/7, NOMENCLATURA CATASTRAL: Loc.36- C.01 – S.02 – Mz. 046 – P. 038. Inscrito en el Registro General de la Provincia bajo MATRICULA

Nº1.243.449”, de acuerdo a lo establecido mediante Donación con Cargo suscripto entre las partes con fecha 01/05/2008.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 11/05/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 489/2022

DE FECHA 17/05/2022